



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



TRD - 620

ANÁLISIS DEL SECTOR	
ENTIDAD	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TAME
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA DE DEPORTES
OBJETO:	"APOYO LOGÍSTICO A EVENTOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TAME ."
VALOR ESTIMADO:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$131.155.513,48).
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
FECHA	ABRIL DE 2026

### INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso contractual y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Territorial y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Pública debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

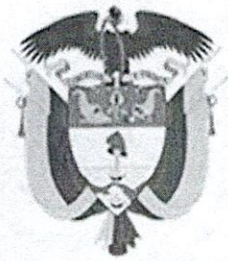
El Objetivo es revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente se analiza, entre otros, los siguientes aspectos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

A continuación, se presenta el estudio del sector económico conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015; La metodología del estudio se realiza conforme las directrices estimadas por Colombia Compra Eficiente a través del documento GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR,

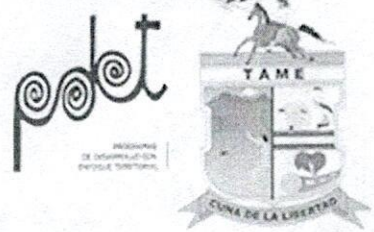
#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° como fines esenciales del Estado de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la misma, así como facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

A su vez, el artículo 52 de la Constitución consagra el derecho de todas las personas a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, reconociendo estas actividades como elementos fundamentales para la formación integral



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



**TRD - 620**

del ser humano y el mejoramiento de la calidad de vida, imponiendo al Estado la obligación de fomentar, promover y apoyar dichas prácticas en todas sus manifestaciones.

En concordancia con lo anterior, la Ley 181 de 1995 establece los objetivos rectores del Estado en materia deportiva y recreativa, orientados a garantizar el acceso de la comunidad a estas actividades, así como promover su planificación, organización, enseñanza y difusión, en condiciones que permitan el desarrollo integral de los individuos y el fortalecimiento del tejido social.

De igual manera, la citada ley crea el Sistema Nacional del Deporte como el conjunto de organismos articulados para facilitar el acceso de la comunidad al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, cuyo propósito es generar oportunidades de participación en procesos de formación, fomento y práctica deportiva, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, contempla dentro de sus lineamientos el fortalecimiento de la política pública en deporte y recreación, orientada a ampliar la cobertura, promover la inclusión social y fomentar hábitos de vida saludable, a través de estrategias que incentiven la participación activa de la población en actividades deportivas y recreativas.

En el ámbito territorial, el Municipio de Tame ha incorporado dentro de su Plan de Desarrollo el fortalecimiento del sector deporte y recreación como una herramienta fundamental para la transformación social, la integración comunitaria y la generación de oportunidades, especialmente en contextos urbanos y rurales donde se requiere garantizar el acceso equitativo a este tipo de actividades.

En este sentido, se encuentra formulado el siguiente proyecto de inversión:

<b>No. PROYECTO</b>	202500000038416
<b>DENOMINACIÓN</b>	APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA, PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA.
<b>LINEA ESTRATÉGICA</b>	TAME, UN EQUIPO HUMANO Y SOCIAL CON OPORTUNIDADES
<b>PROGRAMA</b>	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

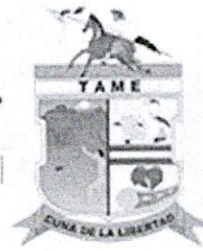
Para el cumplimiento de los objetivos institucionales y metas del plan de desarrollo, la Administración Municipal requiere garantizar la adecuada organización, coordinación y ejecución de eventos deportivos y recreativos, los cuales demandan componentes logísticos tales como suministro de bienes, servicios, talento humano y apoyo operativo, indispensables para su correcta realización tanto en el área urbana como rural del municipio.

No obstante, la entidad no cuenta con la capacidad operativa ni logística suficiente para atender de manera directa y eficiente la totalidad de estas actividades, lo que hace necesario acudir a la contratación externa que permita asegurar la prestación oportuna, continua y de calidad de dichos servicios.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso de contratación para seleccionar un contratista que cuente con la idoneidad técnica, jurídica y financiera requerida, con el fin de ejecutar el objeto consistente en el **"APOYO LOGÍSTICO A EVENTOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TAME."**, garantizando el cumplimiento de los fines estatales y la satisfacción de las necesidades de la comunidad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES



TRD - 620

En desarrollo de sus competencias constitucionales y legales, el Municipio de Tame, como entidad fundamental de la organización político administrativa del Estado, debe garantizar la ejecución de programas orientados a la promoción del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, para lo cual requiere disponer de los medios logísticos necesarios que permitan la adecuada implementación de actividades y eventos dirigidos a la comunidad, tanto en el área urbana como rural.

En el municipio existe una población significativa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participan activamente en disciplinas deportivas y actividades recreativas como fútbol, ciclismo, natación, entre otras, las cuales contribuyen al desarrollo de habilidades motrices, la integración social y la adopción de hábitos de vida saludable. Estas actividades se desarrollan en escenarios como la Villa Olímpica, el coliseo cubierto y demás espacios deportivos, los cuales constituyen puntos de encuentro comunitario para el sano esparcimiento.

Así mismo, la Administración Municipal, a través de la dependencia competente, tiene a su cargo la organización y apoyo de eventos deportivos institucionalizados, entre los cuales se destacan la clásica ciclística Juan Carlos Mejía Carizalez y la carrera atlética Girara de Oro, creados mediante acuerdos municipales, los cuales generan amplia participación ciudadana e integración regional, promoviendo escenarios de inclusión social y fortalecimiento del tejido comunitario.

En este contexto, la realización de dichos eventos y demás actividades deportivas y recreativas requiere la disposición de servicios logísticos integrales que garanticen su adecuada planeación, organización y ejecución, incluyendo entre otros aspectos la infraestructura temporal, apoyo operativo, suministro de bienes y servicios, y coordinación técnica, elementos indispensables para el cumplimiento de las condiciones de calidad, seguridad y cobertura esperadas.

## 2. ESTUDIO DE SECTOR

### 2.1 ASPECTOS GENERALES

El deporte y la recreación constituyen actividades de carácter transversal que integran diferentes componentes del sector servicios, orientados a la promoción de la actividad física, la integración social y el aprovechamiento del tiempo libre. En este contexto, la realización de eventos deportivos y recreativos implica la articulación de múltiples bienes y servicios, tales como infraestructura temporal, logística operativa, transporte, suministro de alimentos, apoyo técnico y talento humano especializado. Desde esta perspectiva, la organización y ejecución de eventos deportivos y recreativos se enmarca dentro del sector servicios, en tanto corresponde a actividades de carácter intangible que requieren la interacción directa entre el prestador y los beneficiarios, y cuya prestación no puede ser almacenada ni diferida en el tiempo.

En particular, el servicio de apoyo logístico a eventos ha presentado un crecimiento significativo, consolidándose como una actividad especializada que demanda capacidades técnicas, operativas y administrativas para atender requerimientos tanto del sector público como privado. Este tipo de servicios comprende, entre otros, la planeación, coordinación, montaje, operación y suministro de recursos necesarios para el desarrollo de actividades como competencias deportivas, jornadas recreativas y eventos comunitarios.

En términos de clasificación económica, estas actividades se ubican dentro del sector terciario de la economía (sector servicios), el cual agrupa aquellas actividades orientadas a la satisfacción de necesidades mediante la prestación de servicios. De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU adoptada en Colombia, estas actividades pueden



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES



TRD - 620

asociarse a categorías relacionadas con la organización de eventos, actividades recreativas y servicios de apoyo logístico, sin limitarse a una única clase específica, dada su naturaleza integral.

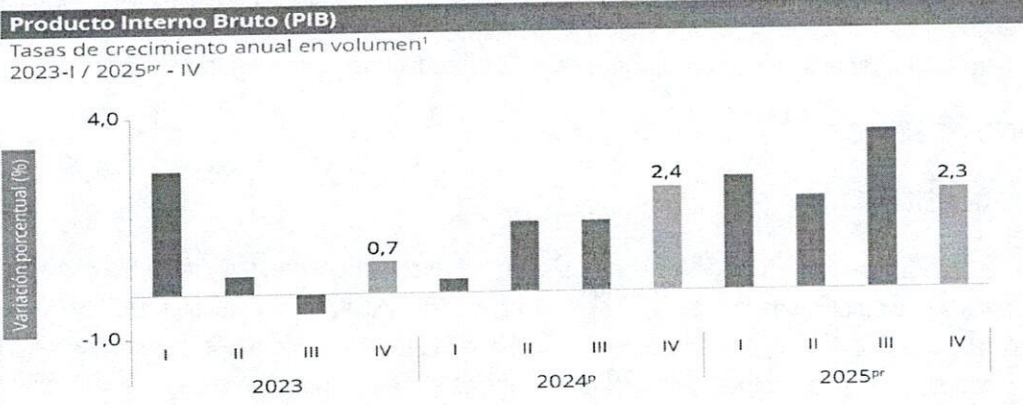
El sector servicios se caracteriza por su dinamismo y capacidad de adaptación a las necesidades del mercado, siendo un componente fundamental en la economía nacional, especialmente en contextos donde se requiere la tercerización de actividades para garantizar eficiencia, cobertura y calidad en la prestación de servicios.

Para el caso del presente proceso, el análisis del sector se centra en el subsector de servicios logísticos aplicados a la organización de eventos deportivos y recreativos, el cual resulta pertinente para atender las necesidades del Municipio de Tame en el desarrollo de actividades dirigidas a la comunidad en el área urbana y rural.

• **Producto Interno Bruto (PIB).**

El PIB por actividad económica, permite medir la actividad productiva de las diferentes actividades del país, además establece su comportamiento, evolución y estructura económica para el análisis y la toma de decisiones regionales.

En el cuarto trimestre 2025<sup>pr</sup>, El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025<sup>pr</sup> respecto al año 2024<sup>p</sup>.



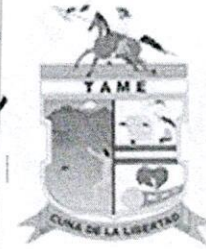
Información actualizada el 16 de febrero de 2026

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



**TRD - 620**

En el cuarto trimestre de 2025<sup>Pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024<sup>P</sup>. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

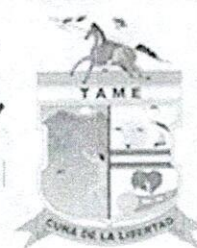
**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Cuarto trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2024 <sup>P</sup> -IV	2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2025 <sup>Pr</sup> -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	9,9	11,5	4,6
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,7</b>	<b>2,3</b>	<b>-0,1</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,6</b>	<b>2,3</b>	<b>0,1</b>

Fuente: DANE, PIB\_T



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



**TRD - 620**

**Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

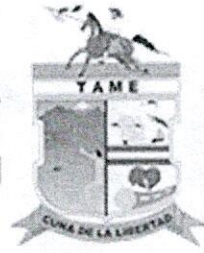
**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Cuarto trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2024 <sup>P</sup> -IV	2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2025 <sup>Pr</sup> -III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores <sup>3</sup>	1,6	-1,7	1,2
<b>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades<sup>1</sup></b>	<b>9,9</b>	<b>11,5</b>	<b>4,6</b>

Fuente: DANE, PIB\_T



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**

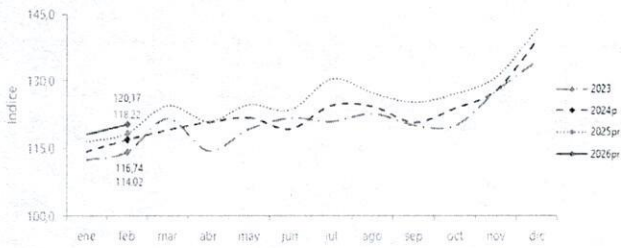


**TRD - 620**

**Indicador de Seguimiento a la Economía**

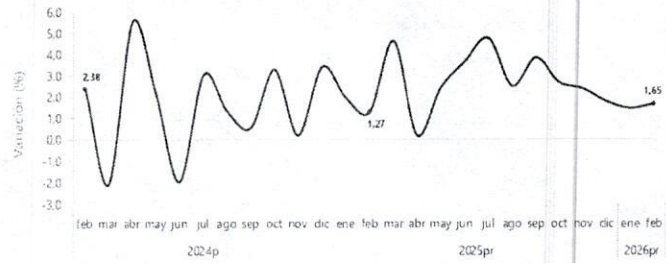
Para el mes de febrero de 2026<sup>pr</sup> el ISE en su serie original, se ubicó en 120,17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025<sup>pr</sup> (118,22). (Ver gráficos 2 y 3).

**Gráfico 2. Índice del indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)**  
Serie original  
2023 - 2026<sup>pr</sup> (febrero)



Fuente: DANE, ISE

**Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**  
Serie original  
2024<sup>p</sup> - 2026<sup>pr</sup> (febrero)



Fuente: DANE, ISE

**Indicador de Precios al Consumidor**

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye un indicador macroeconómico relevante para analizar la variación en los precios de bienes y servicios en la economía, reflejando el comportamiento de la inflación y su impacto en los costos asociados a la prestación de servicios.

Para el presente proceso contractual, la variación del IPC incide directamente en la estructura de costos de los servicios logísticos requeridos, especialmente en componentes como transporte, alimentos, alquiler de equipos, mano de obra y demás insumos necesarios para la ejecución de eventos deportivos y recreativos. En este sentido, el análisis de dicho indicador permite contextualizar la dinámica de precios del mercado y sustentar la razonabilidad de los valores estimados en el estudio de mercado.

7

*Información marzo 2026*

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

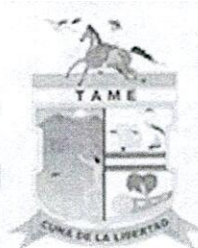
Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	<b>0,78</b>	2,62	<b>3,07</b>	5,09	<b>5,56</b>

Fuente: DANE, IPC



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



**TRD - 620**

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.  
En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%. El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Marzo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24	
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04	
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26	
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,52</b>	<b>0,52</b>	<b>0,78</b>	<b>0,78</b>	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01	
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01	
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01	

**Fuente:** DANE, IPC

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice, los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

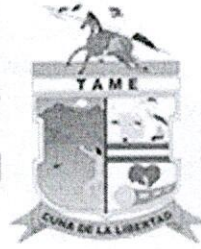
**VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES**

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual  
Por principales subclases  
Marzo 2026**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES



TRD - 620

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.

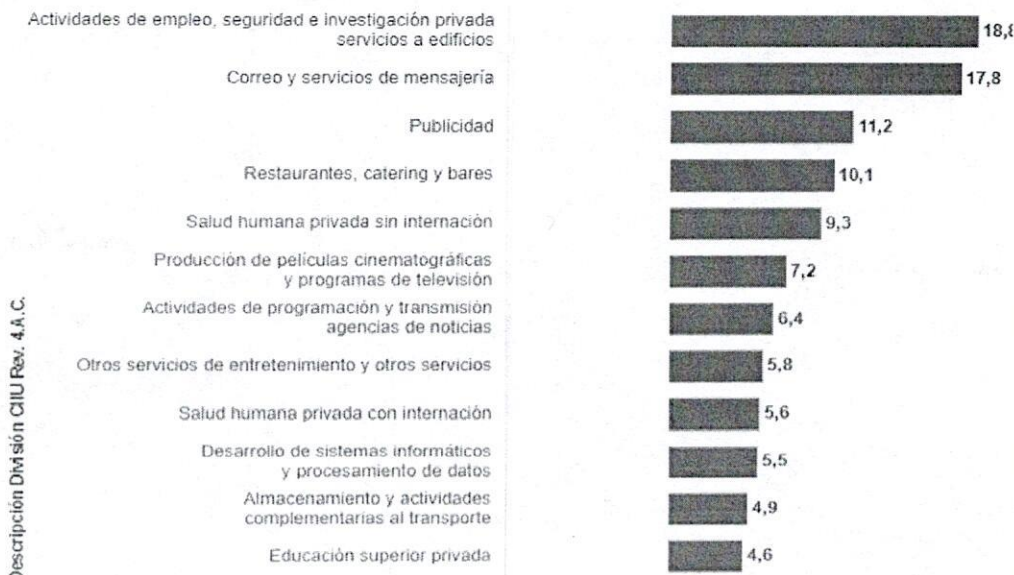
### Encuesta Mensual de Servicios

Recientemente, el DANE en su Boletín Técnico - Encuesta Mensual de Servicios - EMS, tiene por objeto, obtener la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. Reveló el valor agregado de todos los subsectores que hacen parte de este sector de la economía, en línea con lo observado en los últimos años.

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025

### Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

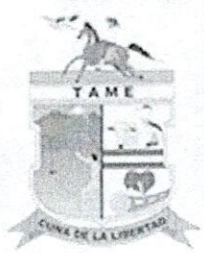
Variación anual de los ingresos nominales  
Total Nacional  
Febrero (2026<sup>P</sup> - 2025)



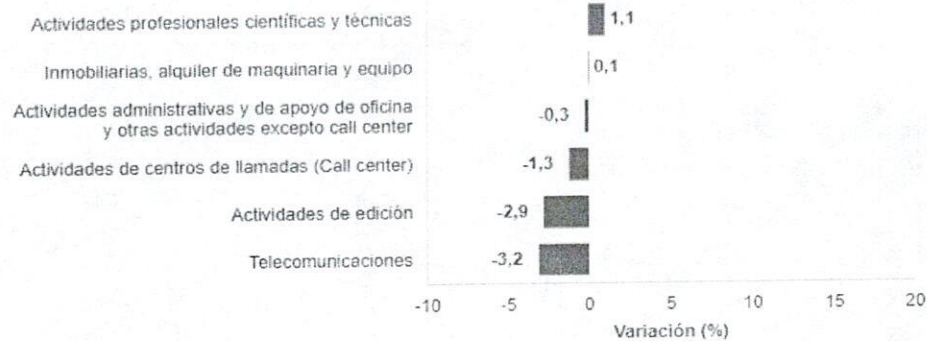
Descripción División CIU Rev. 4.A.C.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



TRD - 620



Fuente: DANE - EMS

**VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (FEBRERO 2026 / FEBRERO 2025)**

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios  
Total nacional  
Febrero 2026<sup>P</sup> / febrero 2025**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales				Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
			Variación (%)				Contribución (PP)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9		4,3		-0,0		0,6			
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8		17,6		-0,0		0,2			
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1		8,5		1,5		0,1			
J	División 58	Actividades de edición	-2,9		-1,2		-1,4		-0,3			
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2		3,2		2,8		1,2			
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4		0,2		0,1		6,1			
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2		0,4		-3,5		-0,1			
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5		4,7		0,8		-0,0			
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1		1,1		-1,2		0,2			
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1		1,5		-0,4		-0,1			
M	Clase 7310	Publicidad	11,2		10,9		0,3		0,1			
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8		18,8		0,0		-0,0			
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3		-1,4		0,0		0,1			
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3		-0,1		0,0		-0,2			
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6		4,2		0,1		0,3			
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6		5,6		-0,1		0,1			
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3		7,8		1,7		-0,1			
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8		4,5		2,4		-1,0			

Fuente: DANE, EMS.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



TRD - 620

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
Total nacional  
Febrero 2026<sup>P</sup> / febrero 2025

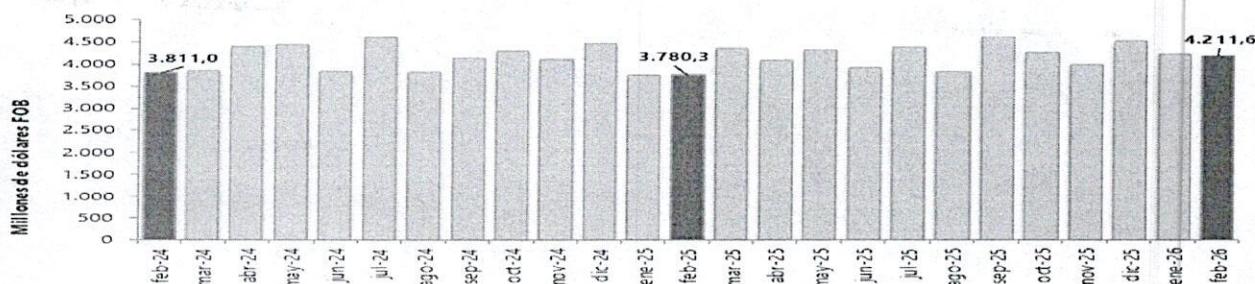
Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.	Personal ocupado total <sup>1</sup>		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
				Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte		1,8		2,2	-1,4	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería		-3,9		-0,3	0,0	-3,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares		-1,3		0,8	-1,7	-0,3	--
J	División 58	Actividades de edición		-10,3		-5,3	-3,6	-1,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión		3,5		-0,4	5,2	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias		2,3		0,4	0,1	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones		-7,1		-4,6	-1,3	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos		1,2		-0,0	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo		-1,2		0,3	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas		-1,9		-0,6	-3,5	2,2	--
M	Clase 7310	Publicidad		-3,6		0,4	-4,3	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios		-0,5		0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)		-5,7		-0,7	-4,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center		-6,3		-3,2	-1,9	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada		-2,2		-0,1	-2,0	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación		-2,1		-0,7	-1,0	-0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación		-0,0		-0,1	0,1	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios		-3,8		-1,6	-1,6	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS.

Análisis de la variación de los ingresos totales nominales, personal ocupado y salarios Subsectores de servicios.

**Exportaciones**

**Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)**  
Total Nacional  
Febrero (2024-2026)<sup>P</sup>



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



**TRD - 620**

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

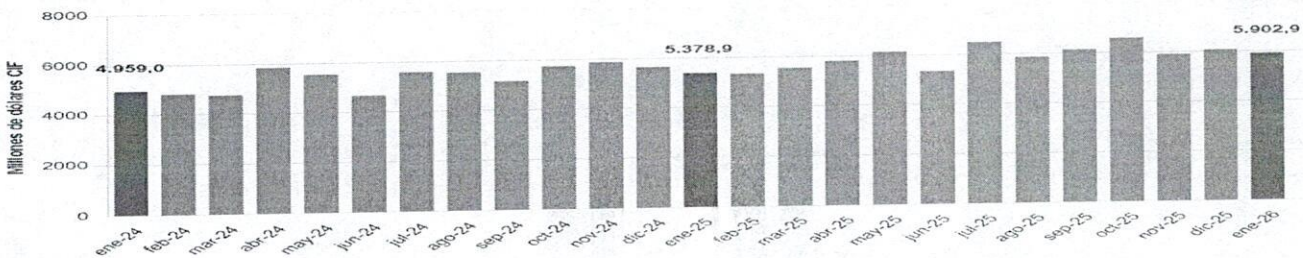
En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%.

En febrero de 2026 se exportaron 12,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 11,8% frente a febrero de 2025.

**Importaciones**

**Importaciones**

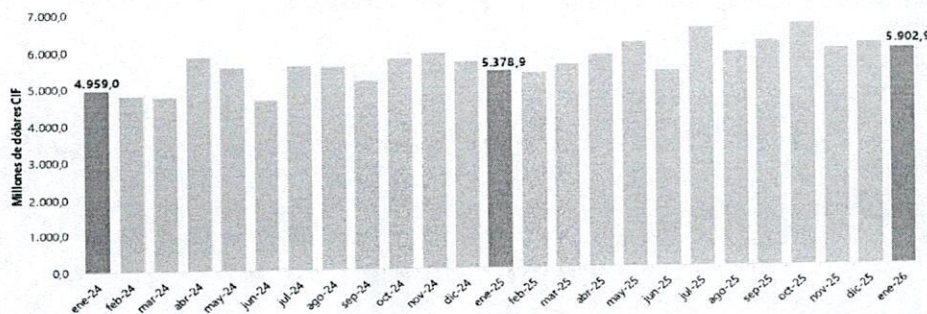
**Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)  
Total Nacional  
Enero 2024 – Enero 2026P**



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US\$5.902,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.

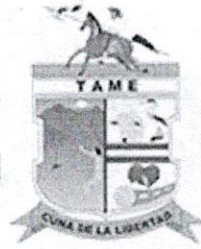
**Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)  
Total Nacional  
Enero (2024-2026)P**



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



**TRD - 620**

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,3% y Otros sectores con 0,1%.

**Estudio de la oferta**

El mercado de prestación de servicios logísticos para la organización de eventos deportivos y recreativos presenta un comportamiento dinámico y en crecimiento, impulsado por la demanda tanto del sector público como privado para el desarrollo de actividades de integración, promoción del deporte y aprovechamiento del tiempo libre.

En el ámbito regional y local, se evidencia la existencia de personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades relacionadas con la operación logística de eventos, las cuales cuentan con capacidad para atender requerimientos asociados al suministro de bienes y servicios tales como montaje de infraestructura, alquiler de equipos, apoyo técnico, talento humano, transporte, alimentación y coordinación operativa.

Estos proveedores operan bajo esquemas flexibles que les permiten adaptarse a las necesidades de las entidades contratantes, ya sea mediante la prestación directa de servicios o a través de la articulación con terceros especializados, garantizando la cobertura integral de los componentes logísticos requeridos.

En consecuencia, se identifica la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad técnica, operativa y organizacional para ejecutar el objeto del presente proceso, lo cual permite evidenciar condiciones de competencia en el mercado.

**Cadena de distribución**

El servicio de apoyo logístico a eventos deportivos y recreativos se estructura a partir de una cadena de valor que integra diferentes etapas, entre las cuales se encuentran la planeación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades.

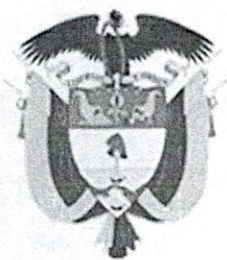
En este contexto, el operador logístico actúa como un articulador de los distintos componentes requeridos para la realización de los eventos, gestionando recursos físicos, técnicos y humanos tales como infraestructura temporal, equipos, suministros, transporte, alimentación, talento humano y apoyo operativo.

Dicha estructura permite que las entidades públicas, en desarrollo de sus funciones, puedan atender sus necesidades mediante la contratación de un solo proveedor que centraliza la gestión logística, optimizando recursos, tiempos y garantizando condiciones de calidad en la ejecución de las actividades.

Así mismo, el mercado se caracteriza por la participación de proveedores que pueden prestar servicios de manera integral o mediante esquemas de subcontratación, lo que permite atender eventos de diversa magnitud y complejidad, tanto en el área urbana como rural.

**2.2 SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECEN.**

No.	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



TRD - 620

4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

**2.3 ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES**

El presente proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII del Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO

*Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*

• **Gremios y asociaciones que componen el sector**

- ANDI: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.
- FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes.
- ANALDEX: Asociación Nacional De Comercio Exterior.
- ACOPÍ: Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



TRD - 620

**2.4 ASPECTOS REGULATORIOS.**

La Administración Municipal de Tame se guiará por la ley general de contratación Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el estatuto anticorrupción y los Decretos Reglamentarios en materia de contratación pública colombiana como el 1082 de 2015. De acuerdo al presupuesto oficial establecido en los pliegos de condiciones.

El tipo de selección que se debe aplicar es la Selección Abreviada en los términos que establece la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes. Todos los elementos que se solicitan deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas que le apliquen.

LEY / DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCIÓN
1991	Constitución Política de Colombia
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras publicad y se dictan otras disposiciones.

**2.5 ASPECTOS TÉCNICOS**

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo, y en los demás documentos que formen parte del proceso de convocatoria con el fin de ejecutar objeto materia de este estudio.

La necesidad descrita que se pretende satisfacer con el contrato de Prestación de Servicios, desde el punto de vista organizativo, éste se puede celebrar con una persona natural o jurídica idónea, de manera individual o asociativa.

El proyecto no contempla interventoría ni apoyo a la supervisión, la supervisión estará a cargo de la Oficina de Deportes, quienes cuentan con personal idóneo para la realización de seguimiento a la ejecución del proyecto.

Las condiciones técnicas requeridas, establecidas son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	<b>FORTALECIMIENTO A TORNEOS DEPORTIVOS CICLÍSTICO/ ATLÉTICOS EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA</b>		



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



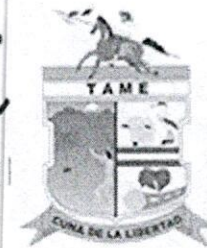
**TRD - 620**

1.1	<b>APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE CLASICA CICLISTICA JUAN CARLOS MEJIA CARRIZALEZ</b>		
1.1.1	Apoyo a Juzgamiento para la competencia ciclista clásica Juan Carlos Mejía. Dirigido por dos jueces de la federación nacional de ciclismo (Dos jornadas)	UND	4
1.1.2	Servicio Hospedaje (Hotel o establecimiento de hospedaje) para deportistas participantes competencia ciclista clásica Juan Carlos Mejía. El servicio de hospedaje se suministrará para cada uno de los participantes deportistas desde las 3 pm hasta las 12 del mediodía (M)	UND	50
1.1.3	Hidratación para deportistas participantes. Paquete agua x 30 unidades cada unidad de 200 ML	Paquete x 30 un	60
1.1.4	Suministro de distintivos (numeración)de deportistas. Medidas del distintivo de 15 x 12 cm, material del distintivo deberá ser en Lona.	UND	200
1.1.5	Alquiler de sonido sencillo a todo costo con sistema convencional de mínimo 1.000 W de potencia, consola de 12 canales, micrófono bafle y cuatro (4) cabina 15" para el desarrollo de la competencia ciclista clásica Juan Carlos Mejía, este servicio se prestará por un total de 8 horas diarias durante los dos días del evento, para un total de 16 horas de servicio.	HORAS	16
1.1.6	Alquiler de una (01) Tarima a todo costo de dimensiones 8 mts distribuidos de ancho por 4 mts. Y 2 metros de fondo, con escalera y faldón negro para el desarrollo de la competencia ciclista clásica Juan Carlos Mejía por un periodo de Dos (02) días	DIA	2
1.1.7	Apoyo grupo de socorro. Incluye ambulancia. Apoyo para acompañamiento de cuerpo de socorro, Desarrollo del evento para una sola disciplina deportiva. Se hace necesario contar con un grupo de socorro que acompañe el desarrollo de cada una de las actividades, previniendo la ocurrencia de algún hecho que demande la asistencia inmediata de equipo médico o el traslado de alguna persona al hospital San Antonio de Tame.	DIA	2
1.1.8	ESTIMULOS (PREMIACIÓN MEDIANTE ENTREGA DE BONOS ENTREGA DE RECURSO ECONOMICO) A PARTICIPANTES DE LA COMPETENCIA. Ver Anexo No.1. distribución premiación.	UND	1
1.1.9	ESTIMULOS (TROFEOS) A PARTICIPANTES DE LA COMPETENCIA. Altura mínima del trofeo 40 cm. En material de madera MDF.	UND	9
1.1.10	Apoyo logístico para el desarrollo del evento durante dos (2) días, que incluye la implementación del plan de manejo de tránsito, así como la gestión de los gastos administrativos asociados a la organización y ejecución de la actividad.	UND	2
1.2.	<b>APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA ATLETICA GIRARA DE ORO</b>		

16

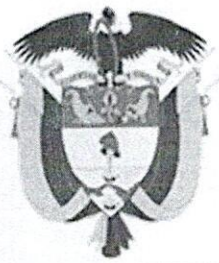


**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



TRD - 620

1.2.1	Apoyo a Juzgamiento (dos (2) jueces) para la competencia carrera atlética Girara de Oro. Dirigido por un licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes o afines (Una jornada)	UND	2
1.2.2	Hidratación para deportistas participantes. Paquete de agua x 30 unidades cada unidad de 200 ML	Paquete x 30 und	60
1.2.3	Suministro de distintivo (numeración) de deportistas. Medida del distintivo de 15 x 12 cm, material del distintivo deberá ser en Lona.	UND	300
1.2.4	Alquiler de sonido sencillo a todo costo con sistema convencional de mínimo 1.000 W de potencia, consola de 12 canales, micrófono bafle y cuatro (4) cabina 15" para el desarrollo de la competencia carrera atlética Girara de Oro	HORAS	8
1.2.5	Alquiler de Tarima a todo costo de dimensiones 8 mts distribuidos de ancho por 4 mts. Y 2 metros de fondo, con escalera y faldón negro para el desarrollo de la competencia carrera atlética Girara de Oro.	UND	1
1.2.6	Apoyo grupo de socorro. Incluye ambulancia. Apoyo para acompañamiento de cuerpo de socorro, Desarrollo del evento para una sola disciplina deportiva. Se hace necesario contar con un grupo de socorro que acompañe el desarrollo de cada una de las actividades, previniendo la ocurrencia de algún hecho que demande la asistencia inmediata de equipo médico o el traslado de alguna persona al hospital San Antonio de Tame.	DIA	1
1.2.7	ESTIMULOS (PREMIACIÓN MEDIANTE LA ENTREGA DE BONOS ECONOMICO) A PARTICIPANTES DE LA COMPETENCIA. Ver Anexo No.1. distribución premiación.	UND	1
1.2.8	ESTIMULOS (MEDALLAS) A PARTICIPANTES DE LA COMPETENCIA. La medalla debe ser en metal y presentar un diámetro mínimo de 5 cm	UND	50
1.2.9	Apoyo logístico para el desarrollo del evento, que incluye la implementación del plan de manejo de tránsito, así como la gestión de los gastos administrativos asociados a la organización y ejecución de la actividad.	UND	1
<b>2</b>	<b>APOYO LOGÍSTICO A EVENTOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA</b>		
<b>2.1</b>	<b>APOYO LOGÍSTICO CARRERA ATLETICA BALCON DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE TAME</b>		
2.1.1	Apoyo a Juzgamiento (dos (2) jueces) para la competencia carrera atlética Balcón del Llano. Dirigido por dos licenciados en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes o afines (Una jornada)	UND	2



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



**TRD - 620**

2.1.2	Hidratación para deportistas participantes. Paquete de agua x 30 unidades cada unidad de 200 ML	Paquete x 30 und	60
2.1.3	Suministro de distintivo (numeración) de deportistas. Medida del distintivo de 15 x 12 cm, material del distintivo deberá ser en Lona.	UND	300
2.1.4	Alquiler de sonido sencillo a todo costo con sistema convencional de mínimo 1.000 W de potencia, consola de 12 canales, micrófono bafle y cuatro (4) cabina 15" para el desarrollo de la competencia carrera atlética Balcón del Llano	HORAS	8
2.1.5	Alquiler de Tarima a todo costo de dimensiones 8 mts distribuidos de ancho por 4 mts. Y 2 metros de fondo, con escalera y faldón negro para el desarrollo de la competencia carrera atlética Balcón del Llano.	UND	1
2.1.6	Apoyo grupo de socorro. Incluye ambulancia. Apoyo para acompañamiento de cuerpo de socorro, Desarrollo del evento para una sola disciplina deportiva. Se hace necesario contar con un grupo de socorro que acompañe el desarrollo de cada una de las actividades, previniendo la ocurrencia de algún hecho que demande la asistencia inmediata de equipo médico o el traslado de alguna persona al hospital San Antonio de Tame.	DIA	1
2.1.7	ESTIMULOS (PREMIACIÓN MEDIANTE LA ENTREGA DE BONOS ECONOMICO) A PARTICIPANTES DE LA COMPETENCIA. Ver Anexo No.1. distribución premiación.	UND	1
2.1.8	ESTIMULOS (MEDALLAS) A PARTICIPANTES DE LA COMPETENCIA. La medalla debe ser en metal y presentar un diámetro mínimo de 5 cm	UND	50
2.1.9	Apoyo logístico para el desarrollo del evento, que incluye la implementación del plan de manejo de tránsito, así como la gestión de los gastos administrativos asociados a la organización y ejecución de la actividad.	UND	1
2.2	<b>APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS MUNICIPALES DE ASOJUNTAS 2026 MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA</b>		
2.2.1	SONIDO, Consta de 4 cabinas activas doble parlante de 15 pulgadas cada una, régimen de potencia de 1500 W (750 W x2), 2 monitores t-12, régimen de potencia de 1000 W (500 W x 1), cámara de humo, luces par led, cabezas móviles tipo araña, laser, 6 micrófonos de cable profesionales con sus respectivos pedestales, 2 micrófonos profesionales inalámbricos, personal encargado del sonido, INAGURACION DIA 1, presentador, mesa de centro, adornos florales, MUESTRAS CULTURALS DIA 2, presentador, CLAUSURA DIA 3, presentador, ambientación musical, grupo musical llanero y /o música variada.	UNIDAD	1



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



TRD - 620

2.2.2	LOGISTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL (personal de apoyo logístico para el evento de bienvenida al evento, insumos y gastos administrativos, reproducción de documentos)	UNIDAD	1
2.2.3	Apoyo grupo de socorro. Incluye ambulancia. Apoyo para acompañamiento de cuerpo de socorro, Desarrollo del evento para una sola disciplina deportiva. Se hace necesario contar con un grupo de socorro que acompañe el desarrollo de cada una de las actividades, previniendo la ocurrencia de algún hecho que demande la asistencia inmediata de equipo médico o el traslado de alguna persona al hospital San Antonio de Tame.	DIA	2

## 2.6 CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo a las fuentes de análisis del comercio, se establece que los productos se encuentran en la región y están clasificados de la siguiente manera según la UNSPSC:

Tabla Clasificación UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
30241601	Tarima y accesorios de la tribuna
42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
49101702	Trofeos
50202301	agua
51191906	Solución de rehidratación oral
72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
80111623	Servicios temporales de compras y logística
90111501	Hoteles
90111503	Hospedaje de cama y desayuno
90141502	Eventos competitivos
90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos

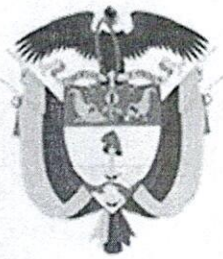
19

## 3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta se realizó una búsqueda, en el portal web <https://www.datos.gov.co/>, donde se identificaron diferentes proveedores del sector que ejecutaron o están ejecutando contratos con entidades públicas cuyo objeto se relaciona directamente con el objeto contractual, aunado a esto la entidad estatal realizó un análisis de la bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM, conociendo la información financiera del sector.

### 3.1 Personas naturales o jurídicas las cuales han contratado con la entidad en los últimos años.

Demostrado el comportamiento histórico que ha tenido la adquisición de estos servicios, existe un grupo de personas naturales y jurídicas que cumplen con este perfil, de conformidad con la información obtenida del Portal de Contratación – SECOP y la base de datos de la Oficina Jurídica del Municipio de Tame, como se muestra a continuación:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



TRD - 620

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL
INGEGROUP ZR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS.	CARLOS IVAN ZAMBRANO RIAÑO
SOITEK S.A.S.	EDWIN LEONARDO ORTIZ
CORPORACIÓN EL REPIQUE BELLAS ARTES.	HUSSEIN ALIRIO HERNANDEZ
TAS SOLUCIONES S.A.S	JULIETH PAOLA AYA RODRIGUEZ

Se debe resaltar que todas estas empresas cuentan con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente para ejecutar el presente contrato, al igual que podrían cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

**3.2 Análisis de precios.**

La Administración Municipal, a través de la Oficina de Deportes fija el presupuesto a través del análisis de precios arrojado de las solicitudes de cotización que se realizaron a las distintas empresas que desempeñan actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, sobre el cual se arroja el siguiente presupuesto para el presente proceso:

RAZÓN SOCIAL	NIT O CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	UBICACIÓN
FUNDACIÓN CONVENIO SOCIAL	NIT 901195129-6	LUIS ALEJANDRO BEJARANO AYALA	TAME, ARAUCA
AG INNOVA S.A.S	NIT 901586976-6	RICHAR NIXON GONZALEZ CALDERON	TAME, ARAUCA
FUNDAEDSA	NIT 900778390-1	INGRID MIREYA EREGUA JIMENEZ	TAME, ARAUCA

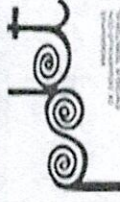
20

Teniendo en cuenta referencias de fuentes primarias como lo son cotizaciones recibidas, que permiten adelantar el estudio de mercado por parte de la Oficina de Deportes y basados en esta información se estima el precio del bien. Cabe resaltar que se deben analizar la totalidad de los servicios ofertados o características que han sido consignadas en las cotizaciones.

Para realizar la estimación del valor del contrato se realizó el estudio de precios de mercado para lo cual se cotizó con **FUNDAEDSA, AG INNOVA S.A.S, FUNDACIÓN CONVENIO SOCIAL** con el fin de analizar los precios actuales y de esta manera establecer un presupuesto real del mercado, comparando los productos y servicios a adquirir, se realizó un estudio de mercados por parte de la Oficina de Deportes para conocer costos, mejorar la eficiencia y evidenciar las diversas empresas que puedan ofrecer estos servicios. Este estudio arrojó la siguiente información:

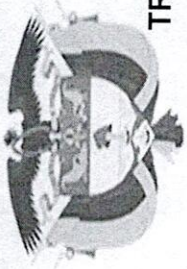


TRD- 620



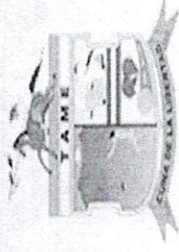
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	ESTUDIOS DE MERCADO						VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
				FUNCOSOCIAL		AG INNOVA S.A.S		FUNDAEDSA				PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				
1	FORTALECIMIENTO A TORNEOS DEPORTIVOS CICLISTICOS/ ATLETICOS EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA												
1.1	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE CLASICA CICLISTICA JUAN CARLOS MEJIA CARRIZALEZ												
1.1.1	APOYO A JUZGAMIENTO PARA LA COMPETENCIA CICLISTICA CLASICA JUAN CARLOS MEJIA, DIRIGIDO POR DOS JUECES DE LA FEDERACION NACIONAL DE CICLISMO (DOS JORNADAS)	UND	4	\$1.750.000,00	\$7.000.000,00	\$1.820.000,00	\$7.280.000,00	\$1.830.000,00	\$7.320.000,00	\$1.800.000,00	\$7.200.000,00	\$1.800.000,00	\$7.200.000,00
1.1.2	SERVICIO HOSPEDAJE (HOTEL O ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE) PARA DEPORTISTAS PARTICIPANTES COMPETENCIA CICLISTICA CLASICA JUAN CARLOS MEJIA. EL SERVICIO DE HOSPEDAJE SE SUMINISTRARA PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEPORTISTAS DESDE LAS 3 PM HASTA LAS 12 DEL MEDIODIA (M)	UND	50	\$105.000,00	\$5.250.000,00	\$110.000,00	\$5.500.000,00	\$115.000,00	\$5.750.000,00	\$110.000,00	\$5.500.000,00	\$110.000,00	\$5.500.000,00
1.1.3	HIDRATACION PARA DEPORTISTAS PARTICIPANTES. PAQUETE AGUA X 30 UNIDADES CADA UNIDAD DE 200 ML	Paquete x 30 un	60	\$9.500,00	\$570.000,00	\$10.000,00	\$600.000,00	\$10.500,00	\$630.000,00	\$10.000,00	\$600.000,00	\$10.000,00	\$600.000,00
1.1.4	SUMINISTRO DE DISTINTIVOS (NUMERACION) DE DEPORTISTAS. MEDIDAS DEL DISTINTIVO DE 15 X 12 CM. MATERIAL DEL DISTINTIVO DEBERA SER EN LONA.	UND	200	\$4.800,00	\$960.000,00	\$5.000,00	\$1.000.000,00	\$5.200,00	\$1.040.000,00	\$5.000,00	\$1.000.000,00	\$5.000,00	\$1.000.000,00
1.1.5	ALQUILER DE SONIDO SENCILLO A TODO COSTO CON SISTEMA CONVENCIONAL DE MINIMO 1000 W DE POTENCIA, CONSOLA DE 12 CANALES, MICROFONO BAFLE Y CUATRO (4) CABINA 15" PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA CICLISTICA CLASICA JUAN CARLOS MEJIA. ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ POR UN TOTAL DE 8 HORAS DIARIAS DURANTE LOS	HORAS	16	\$195.000,00	\$3.120.000,00	\$200.000,00	\$3.200.000,00	\$205.000,00	\$3.280.000,00	\$200.000,00	\$3.200.000,00	\$200.000,00	\$3.200.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES

TRD- 620

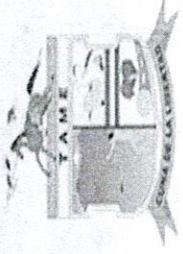


1.2.1	APOYO A JUZGAMIENTO (DOS (2) JUECES) PARA LA COMPETENCIA CARRERA ATLETICA GIRARA DE ORO. DIRIGIDO POR UN LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES O AFINES (UNA JORNADA)	UND	2	\$950.000,00	\$1.900.000,00	\$1.000.000,00	\$2.000.000,00	\$1.050.000,00	\$2.100.000,00	\$1.000.000,00	\$1.000.000,00	\$1.000.000,00	\$2.000.000,00
1.2.2	HIDRATACIÓN PARA DEPORTISTAS PARTICIPANTES. PAQUETE DE AGUA X 30 UNIDADES CADA UNIDAD DE 200 ML	Paquete x 30 und	60	\$9.500,00	\$570.000,00	\$10.000,00	\$600.000,00	\$10.500,00	\$630.000,00	\$10.000,00	\$10.000,00	\$10.000,00	\$600.000,00
1.2.3	SUMINISTRO DE DISTINTIVO (NUMERACIÓN) DE DEPORTISTAS. MEDIDA DEL DISTINTIVO DE 15 X 12 CM, MATERIAL DEL DISTINTIVO DEBERÁ SER EN LONA.	UND	300	\$4.300,00	\$1.290.000,00	\$4.500,00	\$1.350.000,00	\$4.700,00	\$1.410.000,00	\$4.500,00	\$4.500,00	\$4.500,00	\$1.350.000,00
1.2.4	ALQUILER DE SONIDO SENCILLO A TODO COSTO CON SISTEMA CONVENCIONAL DE MÍNIMO 1.000 W DE POTENCIA, CONSOLA DE 12 CANALES, MICROFONO BAFLE Y CUATRO (4) CABINA 15" PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA CARRERA ATLETICA GIRARA DE ORO	HORAS	8	\$190.000,00	\$1.520.000,00	\$200.000,00	\$1.600.000,00	\$210.000,00	\$1.680.000,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$1.600.000,00
1.2.5	ALQUILER DE TARIMA A TODO COSTO DE DIMENSIONES 8 MTS DISTRIBUIDOS DE ANCHO POR 4 MTS. Y 2 METROS DE FONDO, CON ESCALERA Y FALDÓN NEGRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA CARRERA ATLETICA GIRARA DE ORO.	UND	1	\$2.200.000,00	\$2.200.000,00	\$2.235.000,00	\$2.235.000,00	\$2.270.000,00	\$2.270.000,00	\$2.235.000,00	\$2.235.000,00	\$2.235.000,00	\$2.235.000,00
1.2.6	APOYO GRUPO DE SOCORRO. INCLUYE AMBULANCIA. APOYO PARA ACOMPAÑAMIENTO DE CUERPO DE SOCORRO. DESARROLLO DEL EVENTO PARA UNA SOLA DISCIPLINA DEPORTIVA. SE HACE NECESARIO CONTAR CON UN GRUPO DE SOCORRO QUE ACOMPAÑE EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES. PREVIENIENDO LA OCURRENCIA DE ALGÚN HECHO QUE DEMANDE LA ASISTENCIA INMEDIATA DE EQUIPO MÉDICO O EL TRASLADO DE ALGUNA PERSONA AL HOSPITAL SAN ANTONIO DE TAME.	DIA	1	\$4.300.000,00	\$4.300.000,00	\$4.400.000,00	\$4.400.000,00	\$4.500.000,00	\$4.500.000,00	\$4.400.000,00	\$4.400.000,00	\$4.400.000,00	\$4.400.000,00



TRD- 620

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES



1.2.7	ESTIMULOS (PREMIACIÓN MEDIANTE LA ENTREGA DE BONOS ECONOMICO) A PARTICIPANTES DE LA COMPETENCIA, VER ANEXO NO.1. DISTRIBUCIÓN PREMIACIÓN.	UND	1	\$8.800.000,00	\$8.800.000,00	\$9.000.000,00	\$9.200.000,00	\$9.200.000,00	\$9.000.000,00	\$9.000.000,00	\$9.000.000,00	\$9.000.000,00
1.2.8	ESTIMULOS (MEDALLAS) A PARTICIPANTES DE LA COMPETENCIA, LA MEDALLA DEBE SER EN METAL Y PRESENTAR UN DIÁMETRO MÍNIMO DE 5 CM	UND	50	\$24.000,00	\$1.200.000,00	\$25.000,00	\$1.300.000,00	\$1.300.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$1.250.000,00
1.2.9	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO, QUE INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS A LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	UND	1	\$4.400.000,00	\$4.400.000,00	\$4.500.000,00	\$4.600.000,00	\$4.600.000,00	\$4.500.000,00	\$4.500.000,00	\$4.500.000,00	\$4.500.000,00
2	APOYO LOGÍSTICO A EVENTOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA											
2.1	APOYO LOGÍSTICO CARRERA ATLETICA BALCON DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE TAME											
2.1.1	APOYO A JUZGAMIENTO (DOS (2) JUECES) PARA LA COMPETENCIA CARRERA ATLETICA BALCON DEL LLANO, DIRIGIDO POR DOS LICENCIADOS EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES O AFINES (UNA JORNADA)	UND	2	\$960.000,00	\$1.920.000,00	\$2.000.000,00	\$2.080.000,00	\$2.080.000,00	\$1.040.000,00	\$1.000.000,00	\$1.000.000,00	\$2.000.000,00
2.1.2	HIDRATACIÓN PARA DEPORTISTAS PARTICIPANTES, PAQUETE DE AGUA X 30 UNIDADES CADA UNIDAD DE 200 ML	Paquete x 30 und	60	\$9.500,00	\$570.000,00	\$600.000,00	\$630.000,00	\$630.000,00	\$10.500,00	\$10.000,00	\$10.000,00	\$600.000,00
2.1.3	SUMINISTRO DE DISTINTIVO (NUMERACIÓN) DE DEPORTISTAS, MEDIDA DEL DISTINTIVO DE 15 X 12 CM, MATERIAL DEL DISTINTIVO DEBERÁ SER EN LONA.	UND	300	\$4.800,00	\$1.440.000,00	\$1.500.000,00	\$1.560.000,00	\$1.560.000,00	\$5.200,00	\$5.000,00	\$5.000,00	\$1.500.000,00
2.1.4	ALQUILER DE SONIDO SENCILLO A TODO COSTO CON SISTEMA CONVENCIONAL DE MÍNIMO 1.000 W DE POTENCIA, CONSOLA DE 12 CANALES, MICROFONO BAFLE Y CUATRO (4) CABINA 15" PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA CARRERA ATLETICA BALCON DEL LLANO	HORAS	8	\$195.000,00	\$1.560.000,00	\$1.600.000,00	\$1.640.000,00	\$1.640.000,00	\$205.000,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$1.600.000,00
2.1.5	ALQUILER DE TARIMA A TODO COSTO DE DIMENSIONES 8 MTS DISTRIBUIDOS DE	UND	1	\$2.210.000,00	\$2.210.000,00	\$2.235.000,00	\$2.260.000,00	\$2.260.000,00	\$2.260.000,00	\$2.235.000,00	\$2.235.000,00	\$2.235.000,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES

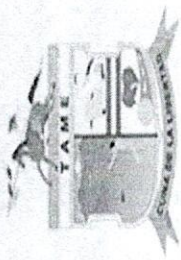
TRD- 620



2.1.6	ANCHO POR 4 MTS. Y 2 METROS DE FONDO, CON ESCALERA Y FALDÓN NEGRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA CARRERA ATLÉTICA BALCÓN DEL LLANO. APOYO GRUPO DE SOCORRO. INCLUYE AMBULANCIA. APOYO PARA ACOMPAÑAMIENTO DE CUERPO DE SOCORRO, DESARROLLO DEL EVENTO PARA UNA SOLA DISCIPLINA DEPORTIVA. SE HACE NECESARIO CONTAR CON UN GRUPO DE SOCORRO QUE ACOMPAÑE EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES, PREVIENIENDO LA OCURRENCIA DE ALGÚN HECHO QUE DEMANDE LA ASISTENCIA INMEDIATA DE EQUIPO MÉDICO O EL TRASLADO DE ALGUNA PERSONA AL HOSPITAL SAN ANTONIO DE TAME.	DIA	1	\$4.300.000,00	\$4.300.000,00	\$4.400.000,00	\$4.400.000,00	\$4.500.000,00	\$4.500.000,00	\$4.400.000,00	\$4.400.000,00	\$4.400.000,00	\$4.400.000,00	\$4.400.000,00
2.1.7	ESTIMULOS (PREMIACIÓN MEDIANTE LA ENTREGA DE BONOS ECONÓMICO) A PARTICIPANTES DE LA COMPETENCIA. VER ANEXO No.1. DISTRIBUCIÓN PREMIACIÓN.	UND	1	\$4.900.000,00	\$4.900.000,00	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00	\$5.100.000,00	\$5.100.000,00	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00
2.1.8	ESTIMULOS (MEDALLAS) A PARTICIPANTES DE LA COMPETENCIA. LA MEDALLA DEBE SER EN METAL Y PRESENTAR UN DIÁMETRO MÍNIMO DE 5 CM	UND	50	\$24.000,00	\$1.200.000,00	\$25.000,00	\$1.250.000,00	\$26.000,00	\$1.300.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$1.250.000,00
2.1.9	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO, QUE INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS A LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	UND	1	\$4.400.000,00	\$4.400.000,00	\$4.500.000,00	\$4.500.000,00	\$4.600.000,00	\$4.600.000,00	\$4.500.000,00	\$4.500.000,00	\$4.500.000,00	\$4.500.000,00	\$4.500.000,00
2.2	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS MUNICIPALES DE ASOJUNTAS 2026 MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA													
2.2.1	SONIDO, CONSTA DE 4 CABINAS ACTIVAS DOBLE PARLANTE DE 15 PULGADAS CADA UNA, RÉGIMEN DE POTENCIA DE 1500 W (750 W X2), 2 MONITORES T-12, RÉGIMEN DE POTENCIA DE 1000 W (500 W X 1), CÁMARA DE HUMO, LUCES PAR LED, CABEZAS MÓVILES TIPO ARAÑA, LASER, 6 MICRÓFONOS DE CABLE PROFESIONALES	UNIDAD	1	\$9.400.000,00	\$9.400.000,00	\$9.600.000,00	\$9.600.000,00	\$9.800.000,00	\$9.800.000,00	\$9.600.000,00	\$9.600.000,00	\$9.600.000,00	\$9.600.000,00	\$9.600.000,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES



TRD- 620

2.2.2	CON SUS RESPECTIVOS PEDESTALES, 2 MICRÓFONOS PROFESIONALES INALÁMBRICOS, PERSONAL ENCARGADO DEL SONIDO, INAGURACION DIA 1, PRESENTADOR, MESA DE CENTRO, ADORNOS FLORALES, MUESTRAS CULTURALS DIA 2, PRESENTADOR, CLAUSURA DIA 3, PRESENTADOR, AMBIENTACIÓN MUSICAL, GRUPO MUSICAL LLANERO Y/O MÚSICA VARIADA.	UNIDAD	1	\$8.200.000,00	\$8.200.000,00	\$8.270.000,00	\$8.270.000,00	\$8.326.540,44	\$8.326.540,44	\$8.265.513,48	\$8.265.513,48	\$8.265.513,48
2.2.3	LOGISTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL (PERSONAL DE APOYO LOGISTICO PARA EL EVENTO DE BIENVENIDA AL EVENTO, INSUMOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS APOYO GRUPO DE SOCORRO. INCLUYE AMBULANCIA. APOYO PARA ACOMPAÑAMIENTO DE CUERPO DE SOCORRO, DESARROLLO DEL EVENTO PARA UNA SOLA DISCIPLINA DEPORTIVA. SE HACE NECESARIO CONTAR CON UN GRUPO DE SOCORRO QUE ACOMPAÑE EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES. PREVIENIENDO LA OCURRENCIA DE ALGUN HECHO QUE DEMANDE LA ASISTENCIA INMEDIATA DE EQUIPO MEDICO O EL TRASLADO DE ALGUNA PERSONA AL HOSPITAL SAN ANTONIO DE TAME.	DIA	2	\$4.300.000,00	\$8.600.000,00	\$8.800.000,00	\$4.400.000,00	\$9.000.000,00	\$4.500.000,00	\$4.400.000,00	\$4.400.000,00	\$8.800.000,00
				VALOR TOTAL EMPRESAS O PERSONA NATURAL	\$128,190,000	\$131,070,000,00		\$134,206,540,44		TOTAL, PROMEDIO	\$131,155,513,48	\$131,155,513,48
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO								

NOTA: El valor se determinó teniendo en cuenta el costo promedio del estudio de mercado.

Calle 15 No. 14-20  
(7) 888 6394

deportes@tame-arauca.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



TRD - 620

**4. ANÁLISIS - DE LA DEMANDA**

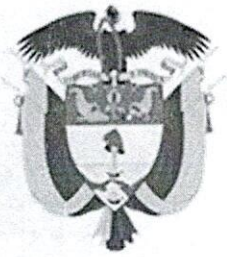
El análisis de demanda se realiza una búsqueda en línea en el Portal Único de Contratación-SECOP (<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioconsulta.do>) procesos relacionados al objeto a contratar. El estudio permite obtener información de proveedores, experiencia exigida, forma de pago y precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

**4.1 Identificación y análisis de proceso de contratación hecha por el municipio de Tame - Arauca:**

Para el presente proceso se llevó un análisis comparativo de procesos contractuales de la misma modalidad que se han contratado. Los datos presentados a continuación son del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

A continuación, se muestra un detalle de los contratos ejecutados por parte del municipio en los últimos años:

ENTIDAD PUBLICA		ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME
NÚMERO DEL CONTRATO		SA-TA-021-2022	SA-TA-007-2024	SA-TA-001-2025
MODALIDAD DEL CONTRATO		Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
VALOR DEL CONTRATO		\$56.982.070,00	\$150.000.000,00	\$120.000.000,00
TIEMPO DE EJECUCION		(60) DIAS	(60) DIAS	(30) DIAS
CONTRATISTA		AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL - APRODEL	FUNDACIÓN ENSAMBLE	TAS SOLUCIONES S.A.S
GARANTIA		(10%) del valor del contrato	(10%) del valor del contrato	(10%) del valor del contrato
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,5	Mayor o igual a 3	Mayor o igual a 1,75
	Indicador de endeudamiento	Menor o igual al 50%	Menor o igual al 60%	Menor o igual al 56,67%
	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 5 veces o indeterminado	Mayor o igual a 3,33 veces o indeterminado	Mayor o igual a 2,89 veces o indeterminado
INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES	Capital de Trabajo	Mayor o igual 100% el presupuesto oficial	Mayor o igual 25% el presupuesto oficial	Mayor o igual 54,17% el presupuesto oficial
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 5%	Mayor o igual a 2%	Mayor o igual a 4,50%
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 5%	Mayor o igual a 1,01%	Mayor o igual a 3,67%
LINK DE CONSULTA (SECOP)		<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConsultancia=22-11-13339115&amp;g-recaptcha-response=03AFcWwA53tW11Jh1h1xiJ8M-jmD0ZMvVYra8_GILcgbtokmlmFwzmTM-gl9u5ZmDQsRy-">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConsultancia=22-11-13339115&amp;g-recaptcha-response=03AFcWwA53tW11Jh1h1xiJ8M-jmD0ZMvVYra8_GILcgbtokmlmFwzmTM-gl9u5ZmDQsRy-</a>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNotice/Phases/View?PPI=CO1.PPI.34743270&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNotice/Phases/View?PPI=CO1.PPI.34743270&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>	<a href="https://www.secop.gov.co/C01BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractN">https://www.secop.gov.co/C01BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractN</a>



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



TRD - 620

	<p><a href="https://www.secop.gov.co/oticeManagement%2findex&amp;notice=CO1.NTC.8234344">hTiU0g6ADrB5Nwe4owZbvQUfd my3gwa4HkqmSSp6zzWksFvap WI_OjPWdOBhwIFwWatbjDRRnqt 1vxuDb9_yYA4X0Qv746OLbLmb gE7VUYj8DxB7kYcHiNf06OhiU_u Zu- qt3tWoDGS01UKPpquayfbZMAK Hn65FacukNUWc1g5UFgzHZ6p- 5jbKs- P0eEtvwhVILfkzmLSNrLGHakSNJ xeE8rwwVqEgS5- X8jwFdlcOzUWEzw_ClnWkO3Ju8 FMEZ9l8bsQowbhBPslf- _pTMmTWZgw7lSyw9097TBmjol EF- 5Tq4MfiseKeUDbZaLmlo2W_Gcz qipMHV6m6NxTsAQyTdh90bm3E B7jlfyCpDrWXwvZ3WzfTg_OOD SUrNAupgpm7JcVYyM4xhix7khg Da5LZ5bVghae6QslyCXj6MsQ DAUD-ZTQZFqN- b1ngiboitf8acg8ozcuFBd8ARNise CM_vlm6Nm5ShQeQ24G5j- neQ3dmcx8l5y1WB5qY9Q2Uma wdgcRSOTTHUzgE29tA7SULVLx 02fxzq- dCXjb5ZxvctquLj7DBDxBNj3LoeB VQLYH7zLKisRjF4CEmyGVt_iQj HAnZjyz4uT18YElnnlhJdhRMxP6 09b- mRz71RTzrk4018Gfs3QANOEe D8e9nQR4JikHlmk6NbaP_vXTYJ MOR_dRHhPxy3x0FsCcN2Fm5qi 8G5FSfs13A6MQHpGpMy8gZj7 CB2059uhMAumYAzvhXuwo_ip pLMraaOsiF7AbNaQlwmxYEBcm AM98JqRIQ-ye6uoM9RhFcfJ- Rog5Ym0CyNK2PpOPYpxX5kNL w576NkZ7GfFujvAvpz2UViHkM7p dqPyxSjb5NKP- G_SBaNw8wqgPmpc6jpJo4i4tdf ne14EJou_BggQbycWdYzl3cB84 75Q-LgFrRBGe5BtzsH_Q</a></p>	<p><a href="https://www.secop.gov.co/oticeManagement%2findex&amp;notice=CO1.NTC.8234344">oticeManagement%2findex &amp;notice=CO1.NTC.8234344</a></p>
--	--	--

Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

**4.2 Identificación y análisis de proceso de contratación de otras entidades públicas en el Departamento de Arauca:**

Para el presente proceso se llevó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado regional. Los datos presentados a continuación son del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

A continuación, se muestra un detalle de los contratos ejecutados por otras entidades públicas a nivel departamental.

ENTIDAD PUBLICA	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FORTUL	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
-----------------	---------------------------------------	--	--



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



TRD - 620

<b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>		MIN - FRL - SGDS - 103 - 2025	MIN - FRL - SGDS - 103 - 2025	SAMC-CN-013-2025
<b>MODALIDAD DEL CONTRATO</b>		Mínima cuantía (Ley 1150 de 2007)	Mínima cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>		\$29.343.600,00	\$112.930.000,00	\$172.490.000,00
<b>TIEMPO DE EJECUCION</b>		(30) DIAS	(152) DIAS	(15) DIAS
<b>CONTRATISTA</b>		VISION CONSTRUCTORES NISSI S.A.S.	FUNADACION CONVENIO SOCIAL	SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DE INNOVACION EMPRESASIAL EM - NOVA S.A.S
<b>GARANTIA</b>		(10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	(10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	(10%) DEL VALOR DEL CONTRATO
<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>	<b>Índice de liquidez</b>	Mayor o igual a N/A	Mayor o igual a N/A	Mayor o igual a 1,21
	<b>Indicador de endeudamiento</b>	Menor o igual al N/A	Menor o igual al N/A	Menor o igual al 70%
	<b>Razón de cobertura de intereses</b>	Mayor o igual a N/A	Mayor o igual a N/A	Mayor o igual a 1
<b>INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES</b>	<b>Capital de Trabajo</b>	N/A	N/A	ND
<b>INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>	<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>	Mayor o igual a N/A	Mayor o igual a N/A	Mayor o igual a 4%
	<b>Rentabilidad del activo</b>	Mayor o igual a N/A	Mayor o igual a N/A	Mayor o igual a 2%
<b>LINK DE CONSULTA (SECOP)</b>		<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.8949049">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.8949049</a>	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.8204542">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.8204542</a>	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.8964005">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.8964005</a>

29

*Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).*

**4.3 De la muestra analizada se determina;**

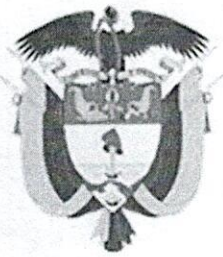
Las entidades analizadas en la página del Secop II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

De la muestra analizada las entidades solicitan póliza con los amparos de cumplimiento de 10% por cumplimiento del contrato.

Los presupuestos dependen de la calidad, cantidad y el precio de mercado de los materiales a suministrar para cada proyecto específico según el alcance del mismo.

En procesos contractuales de Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 del 2007), los presupuestos oficiales están dentro de los promedios preciso de referencia del municipio y del departamento.

Las entidades estatales antes de publicar un proceso contractual deben dar cumplimiento a los principios de planeación economía y responsabilidad inherentes al proceso de contratación, relacionados con la satisfacción de unas condiciones previas al mismo, así como con el análisis de la conveniencia del objeto contractual, la apropiación de la partida o disponibilidad



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES



TRD - 620

presupuestal, la elaboración de diseños, la práctica de trabajo de campo y la realización de estudios previos completos y confiables basados en informaciones reales sobre las condiciones y necesidades a satisfacer;

#### 4.4 Cambios en los presupuestos

**Factores de calificación:** Los criterios de evaluación calificables determinados según la muestra de entidades analizadas para procesos de prestación de acciones competitivas en el área del deporte corresponden:

**Factores económica:** El valor económico se califica conforme los métodos matemáticos media aritmética, media aritmética alta, media geométrica con presupuesto oficial y menor valor, selección que depende de los dos últimos dígitos que termine la TRM que rija el día que se abre el sobre económico.

**Factores aspectos técnicos:** Los criterios varían de una entidad a otra entre los cuales están:

- a) Calificación de personal en cuanto los años de experiencia y/o títulos obtenidos.

**Factores Incentivo a la industria nacional:** Oferta de 100% de bienes y servicios nacionales.

**Factores Vinculación De Trabajadores En Condición De Discapacidad**

### 5. PRESUPUESTO OFICIAL

La administración municipal de Tame, establece el presupuesto por el método de precios unitarios, la ponderación de los precios se sustenta mediante la consulta de precios a proveedores de la región, y de acuerdo al estudio de sector con precios de referencia estimado para el año 2026.

Por lo anterior el presupuesto oficial para el proceso en estudio es de; **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$131.155.513,48)**., valor que está dentro del presupuesto promedio analizados en el estudio del sector.

### 6. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin obtención de puntaje.

- **INDICE DE LIQUIDEZ:** El Índice de Liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos de corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la empresa tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones.
- **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



**TRD - 620**

- **RAZON DE COBERTURA:** Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.
- **CAPITAL DE TRABAJO:** Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, asegurando una ejecución del contrato sin inconvenientes en el que es indispensable medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual ; La determinación del rango se estableció conforme un porcentaje del valor del contrato.
- **RENTABILIDAD DE PATRIMONIO:** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **RENTABILIDAD DE ACTIVO:** Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

**Análisis de indicadores financieros en procesos contractuales relacionados al objeto a contratar**

Al consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI) los procesos de selección para la celebración y ejecución de contratos de prestación de servicios se tomó una muestra representativa de los procesos cuyo objeto se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria, en la cual se advierte la siguiente tendencia en la determinación de la capacidad financiera y organizacional:

NÚMERO DEL PROCESO		SA-TA-021-2022	SA-TA-007-2024	SA-TA-001-2025	SAMC-CN-013-2025	PROMEDIO
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de liquidez $\geq$	$\geq 1,5$	$\geq 3$	$\geq 1,75$	$\geq 1,21$	$\geq 1,87$
	Indicador de endeudamiento $\leq$	$\leq 50\%$	$\leq 60\%$	$\leq 56,67\%$	$\leq 70\%$	$\leq 59\%$
	Razón de cobertura de intereses $\geq$ O IND	$\geq 5$ o Ind	$\geq 3,33$ o Ind	$\geq 2,89$ o Ind	$\geq 1$	$\geq 3,06$ o Ind
INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES	Capital de Trabajo $\geq$	$\geq 100\%$ P.O.	$\geq 25\%$ P.O.	$\geq 54,17\%$ P.O.	$\geq 0$	$\geq 45\%$
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio $\geq$	$\geq 5\%$	$\geq 2\%$	$\geq 4,50\%$	$\geq 4\%$	$\geq 4\%$
	Rentabilidad del activo $\geq$	$\geq 5\%$	$\geq 1,01\%$	$\geq 3,67\%$	$\geq 2\%$	$\geq 3\%$

Nota: Los valores adoptados corresponden al promedio de los procesos analizados, garantizando condiciones proporcionales al mercado y la participación de oferentes.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



**TRD - 620**

Los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información financiera consignada en el registro único de proponentes correspondiente a las vigencias 2025, para los proponentes que hayan adelantado el proceso de renovación de dicho documento dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.1. *Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.*

De tratarse de estructuras plurales, la capacidad financiera y de organización se verificará con base en la información financiera aportada por cada uno de los integrantes, la cual deberá corresponder en su totalidad a un mismo periodo de corte financiero, esto con el fin de que la información pueda ser consolidada y represente la realidad financiera del proponente plural.

**6.1 CAPACIDAD FINANCIERA**

El RUP debe estar vigente. La fecha de expedición no debe superar los TREINTA (30) DÍAS y en ORIGINAL O EN LÍNEA CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.

Con la propuesta se deberá acreditar la Capacidad Financiera de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Los indicadores establecidos son el resultado del análisis estadístico de los indicadores establecidos en los procesos con objetos similares o afines al objeto contractual del presente proyecto, los cuales se establecieron en las ofertas presentadas en los últimos Tres (3) años, siendo estos el resultado de las empresas del sector del sector económico, adicionalmente del concepto técnico de cada indicador.

- ✓ **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo corriente dividido por el pasivo corriente. Mayor o igual a ( $\geq$ ) 1,87

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{AC}{PC}$$

Dónde:  
AC = Activo Corriente  
PC = Pasivo Corriente

- ✓ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo total dividido por el activo total. Deberá ser menor o igual al ( $\leq$ ) 59%

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{PT}{AT}$$

Dónde:  
PT = Pasivo Total  
AT = Activo Total

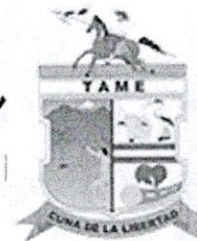
- ✓ **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Deberá ser mayor o igual a ( $\geq$ ) 3,06 o indeterminado

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{UO}{GI}$$

Dónde:  
UO = Utilidad Operacional  
GI = Gastos de Intereses



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



**TRD - 620**

**CAPITAL DE TRABAJO:** Activo corriente menos pasivo corriente. Deberá ser mayor o igual a ( $\geq$ ) 45% del P.O.

$$\text{Capital de Trabajo} = AC - PC$$

Dónde:

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,87 veces
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 59%
Índice de cobertura de intereses	Mayor o igual a 3,06 o indeterminado
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 45% del presupuesto oficial.

**Nota:** "Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática", tal como lo establece el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04 emitido por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior se establecen las siguientes reglas:

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015, Es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices financieros, con corte financiero a 31 de diciembre de 2025.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Municipio de Tame si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

## 6.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Corresponde a los indicadores financieros señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que los oferentes reflejarán en el RUP, con base en la información verificada y certificada por la Cámara de Comercio. Los criterios que la administración tuvo en cuenta para definir estos indicadores, en este proceso como son: a) El bien a adquirir varía de acuerdo a la moneda intercambiaria, considerando que este tipo de equipos requieren de importación. B) La naturaleza de la adquisición



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



**TRD - 620**

por parte de la entidad, no es frecuente. C) El valor del proyecto es menor al ser comparado con otros procesos de selección por la modalidad de subasta inversa

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

La rentabilidad sobre el patrimonio o return on equity (ROE) es un indicador clave para evaluar la situación financiera de una compañía. Su seguimiento aumentará la confianza de los accionistas en retribución de su patrimonio. Los accionistas de una empresa aportan capital con la expectativa de obtener un retorno. Utilidad Operacional / Patrimonio El oferente deberá tener una Rentabilidad de Patrimonio mayor o igual a ( $\geq$ ) 4%

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

Rentabilidad de una compañía sobre el total de sus activos, independientemente de la forma en que se financie el activo. Se calcula con el beneficio neto dividido entre el total de los activos. Se utiliza para valorar el grado de rendimiento que ha obtenido la gerencia de los activos bajo su control. Es un indicativo para la sostenibilidad económica de la empresa. Utilidad Operacional / Activo Total La rentabilidad del activo requerida deberá ser mayor o igual a ( $\geq$ ) 3%

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 4%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 3%

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015 Es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices organizacionales, con corte financiero a 31 de diciembre de 2023.

La capacidad financiera se medirá con base en la información financiera indicada en el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha cierre del presente proceso.

**PROPONENTES PLURALES**

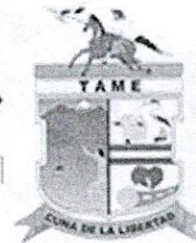
Si el proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Capítulo VII "Proponentes plurales", Numeral 1. "Ponderación de los componentes de los indicadores" Opción 1, del Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04.

Capitulo VII, numeral 1 Ponderación de los componentes de los indicadores

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), salvo para el capital de trabajo, donde



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



TRD - 620

el cálculo se hará de acuerdo a la sumatoria de las partidas financieras correspondientes sin tener en cuenta los porcentajes de participación.

**Opción 1, Ejemplo:**

En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal definió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082, el indicador de capital de trabajo. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	98	1.021
Liquididad operacional	178	33
Gastos de intereses	50	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Ratio de cobertura de intereses	3	7,4

Opción 1:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%))} = 3,8$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{((98 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%))}{((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%))} = 68\%$$

$$\text{Ratio de cobertura de intereses} = \frac{((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%))}{((50 \times 60\%) + (4,4 \times 40\%))} = 3,23$$

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

**Notas:**

- En las fórmulas de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, el resultado se reflejará con dos (2) decimales, aproximando a la centésima superior cuando la milésima sea mayor o igual a 5, o a la centésima inferior cuando la milésima sea inferior a 5.
- Para el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral.
- Por tratarse de documentos del proponente, que no inciden en la calificación de las propuestas, si no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas. Si el proponente no presenta estos documentos, el Municipio le solicitará por escrito que los radique en un término máximo al establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Transcurrido este término sin que el proponente subsane la omisión, el Municipio RECHAZARÁ la oferta.
- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

**6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJERO**

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen avalado con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlos, de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



**TRD - 620**

- ✓ Balance General y Estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- ✓ Copia de la Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- ✓ Documento Resumen, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Patrimonio, utilidad operacional, gastos de intereses, capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Resumen Financiero, y el Balance General y Estado de Resultados Convertido, prevalecerá la información consignada en los Estados Financieros Convertidos aportado en la propuesta.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

**7. RIESGOS EN LAS ETAPAS DEL PROCESO**

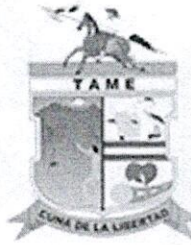
De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente Contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

**Tabla: Análisis De Riesgo**

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar, o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificadorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio



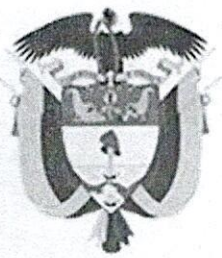
**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



TRD - 620

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
5	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibrio económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
9	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
10	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio
11	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme la inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Tabla: Impacto después de tratamiento



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



TRD - 620

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Alcaldía del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez
2	Contratista - Alcaldía del municipio	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta suscribir el contrato con toda la documentación requerida	Una vez
3	Alcaldía del municipio	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad	Raro	Insignificante	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisión	Cada vez que se requiera
4	Alcaldía del municipio - Contratista	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
5	Alcaldía del municipio - Contratista	Estudio de mercados	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector	Una vez
6	Contratista - Alcaldía del municipio	Determinar el plazo de ejecución teniendo en cuenta eventualidades exógenas	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
7	Contratista	Evaluación de la propuesta	Improbable	Moderado	5	Riesgo	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
8	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	Riesgo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Una vez
9	Administración municipal	La invitación pública se realiza de acuerdo los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente y norma de la contratación estatal	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Informe de evaluación	Atención y respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones	Cada vez que se requiera



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME  
OFICINA DE DEPORTES**



TRD - 620

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	Contratista-Administración municipal	Realizar un nuevo estudio del mercado teniendo en cuenta los efectos actuales de la inflación	Posible	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	Etapas precontractual/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
11	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en el en la invitación pública	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez
12	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
13	Contratista	Estipular en el contrato las debidas garantías si se da la ocurrencia de este evento y las sanciones disciplinarias y económicas que deben implementarse	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el término señalado para la realización del contrato	Una vez

**8. CONCLUSIONES**

Una vez realizado el anterior estudio y la búsqueda en el portal único de contratación se pudo concluir que la Demanda y oferta de este producto y servicio por las demás entidades es constante, además una de las Modalidades de Selección para adquirir los servicios es la **Selección Abreviada de Menor cuantía para el proyecto "APOYO LOGÍSTICO A EVENTOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TAME ."**, concluyendo así que existe un mercado amplio a nivel Nacional, Departamental y Local para el objeto a contratar.

En Constancia, se firma en Tame Arauca, abril de 2026.

**NURMY ALBERTO GARAVITO ESLAVA**  
Jefe Oficina de Deportes